



KIM JOHNSON
DIRECTOR

STATE OF CALIFORNIA—HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY
DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES
744 P Street • Sacramento, CA 95814 • www.cdss.ca.gov



GAVIN NEWSOM
GOVERNOR

22 de abril de 2020

PIN 20-08-CCP-SP

PARA: TODOS LOS PROVEEDORES Y LICENCIATARIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE CUIDADO INFANTIL

DE: ***Original firmado por Pamela Dickfoss***
PAMELA DICKFOSS
Subdirectora
Community Care Licensing Division

ASUNTO: **AVISO DE QUE SE REALIZARÁN TELEINSPECCIONES PARA LAS INSPECCIONES PREVIAS AL LICENCIAMIENTO, LAS INSPECCIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CASOS Y LAS INVESTIGACIONES DE QUEJAS**

Resumen del aviso de información al proveedor (PIN)

El PIN 20-08-CCP-SP anuncia que, a partir del 26 de marzo de 2020, los analistas del programa de licenciamiento (LPA) realizarán teleinspecciones como parte de la respuesta de la Community Care Licensing Division (División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad) (CCLD) ante la propagación de la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19).

En conformidad con las últimas directrices de las oficinas de salud pública y con la autoridad que le fue otorgada bajo la [declaración \(inglés\) de estado de emergencia del 4 de marzo del gobernador Newsom](#), y con el fin de proteger a nuestros empleados, apoyar a nuestros proveedores y evitar que las poblaciones de alta necesidad sufran daños, el Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS) ha tomado la decisión de implementar teleinspecciones.

La CCLD realizará teleinspecciones para:

- las inspecciones previas al licenciamiento de los centros y hogares de cuidado infantil
- las inspecciones para la administración de casos
- las investigaciones de quejas que no tienen alegaciones de Prioridad 1

Las alegaciones de Prioridad 1 son aquellas que representan un grave peligro para la salud y la seguridad de los residentes. Es posible que tales quejas requieran una inspección *in situ*, si el supervisor lo permite.

Teleinspecciones

«Teleinspección» se refiere al uso de información digital y tecnología de comunicación para inspeccionar, evaluar o visitar un sitio de forma remota. Nota: Esto no incluye las quejas que tienen alegaciones de Prioridad 1, que podrían requerir una inspección *in situ*, si el supervisor lo permite.

- Las inspecciones previas al licenciamiento, las inspecciones para la administración de casos y las investigaciones de quejas que no tienen alegaciones de Prioridad 1 se llevarán a cabo por teleinspección.
- Se permite que las inspecciones de instalaciones y otras visitas obligatorias se realicen por medio de una de las tecnologías de videoconferencia expuestas en el **Anexo A**.
- Para asegurarse de que no haya problemas técnicos durante la teleinspección, se recomienda que los proveedores prueben e identifiquen con antelación la tecnología de videoconferencia que mejor funcione para los dispositivos móviles.
- Las llamadas y las conferencias telefónicas no son suficientes para cumplir los requisitos de teleinspección.

Los LPA se comunicarán con cada proveedor para asegurarse de que puedan inspeccionar la instalación de esta manera. Si existe una queja de alguna deficiencia o conducta preocupante, pero no constituye una alegación de Prioridad 1, el LPA evaluará el caso para determinar si es necesario realizar una inspección o visita en persona.

NOTA: A partir de la emisión de este PIN, y hasta que se indique lo contrario, se han suspendido las inspecciones anuales en conformidad con lo expuesto en el [PIN 20-07-CCLD-SP](#).

Si tiene preguntas, por favor, [comuníquese con su oficina regional local \(PDF solo disponible en inglés\)](#).

ANEXO A: RECURSOS DE VIDEOCONFERENCIA

Las siguientes aplicaciones de *videochat* gratuitas también están disponibles para dispositivos móviles. Para usarlas, será necesario crear una cuenta o iniciar una sesión con una cuenta existente. Se puede descargar la aplicación móvil a través de la tienda virtual de Google Play, Apple o Microsoft.

Los LPA se comunicarán con el licenciatario o cualquier otro participante para verificar cuál es la mejor plataforma para hacer la videoconferencia.

WhatsApp (<https://www.whatsapp.com/?lang=es>)

Características: tiene una versión web y otra instalable que usan y se sincronizan con el número de teléfono asociado a su cuenta. Hasta 256 personas pueden participar en un video en grupo al mismo tiempo. La aplicación usa su número de teléfono y lista de contactos para conectarlo con los contactos que también tienen WhatsApp.

Zoom Meeting (<https://zoom.us/>)

Características: tiene una versión web y otra instalable, y un plan básico que permite un máximo de 100 participantes en videos en grupo por hasta 40 minutos. Los precios varían según el plan. Se pueden grabar las videoconferencias. La persona que establece la videoconferencia es responsable de compartir el número o enlace con los participantes.

Skype (<https://www.skype.com/es/>)

Características: videoconferencias en HD con hasta 24 participantes. Es un producto de Microsoft y está disponible para dispositivos móviles. Usted también puede usar una versión web o una versión instalable para su computadora.

Google Duo (<https://duo.google.com/intl/es-419/about/>) o

Google Hangouts (inglés) (<https://hangouts.google.com/>)

Características: puede iniciar una sesión usando su cuenta Google e invitar a otros participantes a la videoconferencia usando su dirección electrónica.

Facetime (<https://support.apple.com/es-mx/HT204380>)

Solamente está disponible para los dispositivos con los sistemas operativos Apple iOS y MacOS. Puede hacer videoconferencias con otros usuarios de iOS.